

ANEXO I

1.- Para la aplicación de la Vacuna Antigripal Cepa 2022, los afiliados y afiliadas, pueden concurrir a las farmacias adheridas a aplicarse a partir del 27 del mes de Abril del año en curso, con la credencial digital o carnet afiliatorio y DNI. La siguiente población podrá asistir directamente a la farmacia sin receta u orden de aplicación, como medida excepcional debido a la situación de pandemia por Coronavirus:

- Población de sesenta y cinco (65) años de edad o más
- Población menor de sesenta y cinco (65) años de edad que acrediten situaciones de riesgo listadas en el Anexo II y hayan sido vacunadas a través de la Campaña de Vacunación 2018, 2019, 2020 o 2021 (registrados en la información ya transmitida previamente desde el Colegio a IOMA).
- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre del embarazo, púerperas dentro de los 10 días de haber salido de la maternidad (que no hayan sido vacunadas durante el embarazo), con constancia de embarazo, nacimiento o puerperio.

2.- Las personas menores de sesenta y cinco (65) años de edad que acrediten situaciones de riesgo listadas en el Anexo II, que no hayan sido vacunadas a través de la Campaña de Vacunación 2018, 2019, 2020 o 2021 requieren receta con diagnóstico expedida por médico de cabecera o tratante.

3.- Las farmacias adheridas se comprometen a verificar en aquellos casos que los pacientes acrediten situaciones de riesgo, que el diagnóstico prescripto por el médico de cabecera o tratante este contemplado en el Anexo II de las presentes actuaciones.

4.- Nos es necesario verificar el intervalo entre la vacuna antigripal y cualquier dosis de vacuna Covid 19, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad de competencia.

5.- El distribuidor contratado deberá solicitar al IOMA un pedido de entrega de Vacuna Antigripal Cepas 2022, y luego de autorizarse por la Obra Social serán enviadas por Correo Argentino y distribuidas entre las farmacias adheridas. En caso de requerirse nuevas dosis se seguirá idéntico procedimiento.

6.- Las farmacias podrán solicitar en forma diaria 20 unidades (máximo) de la Vacuna Antigripal Cepa 2022. De acuerdo a la estrategia establecida por la autoridad sanitaria serán enviadas vacunas trivalentes (VIRAFLU) para menores de 65 años con factores de riesgo

enunciados en ANEXO II y vacunas trivalentes adyuvantadas (FLUXVIR) para los y las afiliadas de 65 años o más.

7.- Previo al acto de aplicación, la farmacia deberá solicitar al afiliado que exhiba la credencial correspondiente, para luego emitirle un certificado de vacunación.

8.- El pago por parte del IOMA se realizará a la Entidad correspondiente a los treinta (30) días de la presentación de la liquidación respectiva, que no podrá exceder la presentación de la misma los 90 días de finalización de la Campaña de Vacunación 2022.

ANEXO II _____

SITUACIONES DE RIESGO CONTEMPLADAS

A- ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Asma mederada o grave
EPOC
Enfisema congénito
Displasia bronco pulmonar
Traqueostomizados crónicos
Bronquiectasias
Fibrosis quística
Hernia diafrgmática

B- ENFERMEDADES CARDIACAS

Insuficiencia cardíaca
Enfermedad coronaria
Reemplazo valvular
Valvulopatías
Cardiopatías congénitas

C- INMUNODEFICIENCIAS CONGENITAS O ADQUIRIDAS

Infección por VIH
Utilización de inmunosupresores o corticoides en altas dosis
Inmunodeficiencia congénita
Asplenia funcional o anatómica
Desnutrición grave

D- PACIENTES ONCOHEMATOLOGICOS Y TRASPLANTADOS

Tumor de órganos sólidos en tratamiento
Enfermedades oncohematológicas
Trasplantados de órganos sólidos

E- OTROS CASOS

Obesos con IMC mayor a 40
Diabéticos
Insuficiencia renal crónica

Convivientes con personas oncohematológicas

Convivientes de recién nacido prematuros (-1500 gramos)

Síndrome genético, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y mal formaciones.

Localidad:

Farmacia:

[illegible]

*Situaciones de riesgo contempladas, las establecidas en el anexo II del presente acuerdo